



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°178-2020-ALC/MDSA

San Andrés, 27 de Agosto de 2020

VISTO:

El Informe N° 627-2020-GPP/MDSA/MELCH, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, con fecha 21 de Agosto de 2020, mediante el cual solicita la Conformación de la Comisión de Planeamiento Estratégico mediante acto resolutivo;

CONSIDERANDO:

Que, conforme preceptúa el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Asimismo el Artículo 6° de la precitada ley estipula que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local;

Que, mediante Decreto Legislativo N°1088 que crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico como un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Concejo Directivo N°033-2017/CEPLAN/PCD se aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional, aplicable para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno, la cual modifica mediante Resolución de Presidencia de Concejo Directivo N°026-2017/CEPLAN/PCD y por Resolución de Presidencia de Concejo Directivo N°13-2018/CEPLAN/PCD que modificó el numeral 6.3 de la citada guía;

Que, mediante Informe N° 627-2020-GPP/MDSA/MELCH, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, señala que es necesaria la conformación de la Comisión de Planeamiento Estratégico, para el planeamiento institucional por la titular del pliego, a través de acto resolutivo;

Que, mediante Memorando N°328-2020-GM/MDSA, emitido por la Gerencia Municipal, con fecha 24 de Agosto de 2020, el cual solicita opinión legal para la conformación de la Comisión de Planificación Estratégico;

Que, mediante Informe N°094-2020-GAJ-MDSA, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, con fecha 26 de Agosto de 2020; manifiesta que corresponde a la Titular del pliego emitir el respectivo acto resolutivo que apruebe la conformación del Comité de Planeamiento Institucional, recomendando que dicha Comisión se considere en lo posible integrar a todos los órganos de línea de la entidad, de manera que permita a través de las mismas se optimice la identificación de las brechas de atención con relación a los bienes o servicios que corresponden atender, asimismo, puede ser conformado por todas las Sub Gerencias dependientes de las Gerencias de la entidad, como representantes de los miembros de la comisión, o por quienes pueda designar la titular, dicha Recomendación está sujeta a evaluación y determinación de quien corresponda;

Que, mediante Informe N°050-2020-GM/MDSA, emitido por la Gerencia Municipal, con fecha 26 de Agosto de 2020; teniendo en consideración lo expuesto por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se recomienda conformar dicha comisión mediante Acto Resolutivo;

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

//...

Con las visaciones, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Conformación de la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Municipalidad Distrital de San Andrés, conformado por los siguientes integrantes:

Alcaldesa	Presidenta
Gerente de Planeamiento y Presupuesto	Secretario Técnico
Gerente Municipal	Miembro
Secretaria General	Miembro
Gerente de Asesoría Jurídica	Miembro
Gerente de Administración y Finanzas	Miembro
Gerente de Desarrollo Económico, turístico y Social	Miembro
Gerente de Administración Tributaria	Miembro
Gerente de Servicios a la Ciudad	Miembro
Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización	Miembro
Gerente de Desarrollo Territorial	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la Conformación del Equipo Técnico con los siguientes integrantes:

Gerente Municipal	Presidente
Sub Gerente de Contabilidad	Secretario Técnico
Sub Gerente de Tesorería	Miembro
Sub Gerente de Recursos Humanos	Miembro
Sub Gerente de Gestión de Riesgo, Desastres y Defensa Civil	Miembro
Sub Gerente de Obras Públicas	Miembro

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la Gerencia Municipal, lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a las Oficinas administrativas de la Municipalidad Distrital de San Andrés que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS
ALCALDESA